

Aycardo pretende ahora una alteracion que  
no le ocurrió el dia del nombram<sup>to</sup>. y de ello se  
infere que otro es el impulso que lo mueve;  
otro el agente, y otras las causas que le han  
determinado. La comision se previene de que  
los gastos que subscriben sean o no necesarios,  
pues sefa al coposim<sup>to</sup> de N. S. esta reflexion,  
quando alomenos dos han de asistir siempre  
ala medida. Ahora bien, ¿si el Sr. de Aycardo  
quiere que no tengamos ni aun el mayor ligero  
descarrío? ¿por que no lo dijo en el Cavildo en  
que primero nombrados? ¿por que el celo que abo-  
ra le anima no lo manifestó en aquel acto, y por  
que con sus conocimientos no presento un Plan  
de economia para la Comision? El Regidor  
Aycardo deve persuadirse que si el Excmo. Sr. Go-  
bernador no asistiere a ella, y si la ultima or-  
den del Sup.<sup>mo</sup> Consejo no fuere tan terminante para  
que la enagenacion se realice en el tiempo  
dos meses, y a tal vez alguno, o todos nos hua-  
ramos retirado por que nadie dudaria (si no es  
el que proceda con realorant<sup>to</sup>) que es ademas  
de fatigosa molesta y de ningunra otra ventaja  
que el honor que resulta a los que tenemos es-  
pleos publicos en el desempeño de los encargos que  
se nos cometen; pero estas obvias reflexiones que  
contendriamos en qualq.<sup>a</sup> otro, parecen que no se  
ofrecen ala imaginacion del Sr. de Aycardo.

